



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

1

COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO
**REGLAMENTACION Y DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION
ESCOLAR (SIEF)**

CONTENIDO

• PRESENTACION
• ACUERDO DE RECTORIA
• FUNDAMENTOS CONCEPTUALES ✓ CONCEPTO DE EVALUACION ✓ FINES DE LA EVALUACION ✓ PROPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES
1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION ✓ CRITERIOS DE EVALUACION ✓ CRITERIOS DE PROMOCION, REPROBACION Y GRADUACION ✓ CRITERIOS DE PROMOCION ✓ PROMOCION DE GRADO ✓ CRITERIOS DE PROMOCION POR GRADOS ✓ CRITERIOS PARA LA PROMOCION Y GRADUACION DE BACHILLERES ✓ PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO ○ Para estudiantes excepcionales ○ Para estudiantes que reinician el año lectivo ○ Por fuerza mayor ✓ CRITERIOS DE REPROBACION
2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL ✓ DEFINICION PARA CADA JUICIO VALORATIVO ✓ DESEMPEÑO SUPERIOR ✓ DESEMPEÑO ALTO ✓ DESEMPEÑO BASICO ✓ DESEMPEÑO BAJO
3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS
5. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES ✓ CUADRO DE CHEQUE AUTOEVALUACION
6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES
7. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS SIEF
8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE VALORACION ACADEMICA
9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES
10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES SEGUIMIENTO Y DEBIDO PROCESO ACADEMICO
11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEF.
12. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
“Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia”

DR-GA-04

V.03

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

2

PRESENTACIÓN.-

La responsabilidad pedagógica y social para el Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro es construir de manera participativa un sistema institucional de evaluación (SIEF), orientado a la formación integral de los estudiantes, en donde se conciba la evaluación como una estrategia y herramienta de aprendizaje para incrementar sus niveles de conocimiento, motivación, autoestima y reafirmación de su personalidad. En otras palabras, como un medio para la promoción de los estudiantes que asegure el éxito en sus estudios que den respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas.

Por lo anterior, es importante que los maestros enseñen a “aprehender a aprender” generando e implementando estrategias pedagógicas que cualifiquen su creatividad y potencien su capacidad de producir y transformar; que trabajen y enseñen a trabajar en equipo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos estamos frente al reto de construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 6 de abril de 2009 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño.

REGLAMENTACIÓN Y DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE BASICA Y MEDIA.

El Colegio Mixto Ciudadanos Del Futuro, presenta a la comunidad futurista el sistema de evaluación y promoción que se implementa desde del año escolar 2010, de acuerdo con los criterios expuestos por el decreto 1290 de 16 de abril de 2009

COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.

Por el cual se dictan ajustes, modificaciones y retroalimentación del sistema institucional de evaluación futurista.

El Consejo Directivo DEL COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 144 en concordancia con los Artículos 6, 73, 142 de la Ley 115 de 1994; y en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos señalada en el artículo 68 de la Constitución Política Nacional y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115/94, en su artículo 73 establece la autonomía de cada institución para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y el Decreto 1860/94, Artículos 14, 15, 16 y su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de todos los estamentos integrantes de la comunidad educativa.
2. Que en el artículo 78 y 79 de la Ley 115 de 1994 se ordena que los establecimientos educativos al establecer el Plan de Estudios deben determinar entre otros aspectos los criterios de evaluación del Educando.
3. Que el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, establece que el Proyecto Educativo Institucional contempla el Plan de Estudios y los Criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.5-Que el Decreto



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES
SIEF 2016-2017**

1290 de 2009 señaló en el Artículo 8. Los establecimientos educativos deben definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (S.I.E.F)

ACUERDA:

Adoptar el siguiente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, precisando criterios de Evaluación, promoción, no promoción, Registro y Control Académico, que constituye el (S.I.E.F.) como parte integral del Proyecto Educativo Institucional:

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO: El presente acuerdo reglamenta la adopción del (S.I.E.F) incluyendo aspectos como : evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos que abarca los procesos de Evaluación, Promoción, Registro y Control académico que establecen el rendimiento y desarrollo pedagógico necesarios en el alcance del perfil de cada asignatura, área, grado y nivel de educación formal, de acuerdo con el plan de estudios establecido en el PEI y resolver los casos persistentes de superación o insuficiencia suscitados dentro del desarrollo del proceso pedagógico.

DEFINICION DEL S.I.E.F.: El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro es inherente al Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional, las normas establecidas en la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de abril de 2009.

De acuerdo con lo anterior, se define las siguientes áreas obligatorias y fundamentales:

- **Ciencias Naturales y Educación Ambiental.** Compuesta por las asignaturas Física, Química, Biología, Comportamiento Y Salud.
- **Ciencias Sociales,** (Historia, Geografía), Constitución Política y Democracia.
- **Educación Artística**
- **Educación Ética y Valores**
- **Educación Física, Recreación y Deportes.**
- **Educación Religiosa Escolar.**
- **Humanidades:** Compuesta por las asignaturas Lengua Castellana, Lengua Extranjera: Inglés; Lectores escritores competentes.
- **Matemáticas.** Compuesta por las asignaturas Aritmética, Álgebra, Trigonometría, Cálculo, Geometría y Estadística.
- **Tecnología e Informática.**
- **Filosofía.**
- **Ciencias Económicas y Políticas.**
- **Procesos Contables Financieros.** Compuesta por las asignaturas de Contabilidad, Administración, Salud Ocupacional.

El sistema de evaluación institucional se convierte en la herramienta fundamental para que la institución, los docentes, los directivos docentes, los educandos, padres de familia y comunidad educativa en general tengan conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación de aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media; que de acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el (S.I.E.F)
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del (S.I.E.F)

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

Entre otros se puede definir la evaluación de las siguientes maneras:

"La evaluación es una **estrategia de aprendizaje** que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Además, proporciona a los docentes información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje. La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar los logros de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional¹

La evaluación es el conjunto de valoraciones o juicios de valor sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, personales, sociales al igual que la aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo.

La evaluación es el proceso mediante el cual se valora el desempeño de los estudiantes en cuanto a sus procesos cognitivos, afectivos, sociales y psicomotriz que permitan hacer un seguimiento valorativo constante e integral de acuerdo con políticas claras con miras a optimizar su rendimiento académico y personal.

La evaluación será continua e integral y se expresará en informes comprensibles de tal manera que los padres de familia, acudientes, los educadores y los estudiantes puedan apreciar el avance en la formación integral y proponer las acciones necesarias para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional en general y del Plan de Estudios en particular.

FINES DE LA EVALUACIÓN.

Las principales finalidades de la evaluación son:

- Valorar la obtención de logros y la promoción de los educandos en cada grado;
- Valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos;
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes;

¹ Montenegro Ignacio. Cómo evaluar el aprendizaje escolar, Editorial Magisterio. Bogotá 2009, página 21.



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
"Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"

DR-GA-04

V.03

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

5

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y formas de aprendizaje;
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo;
- Ofrecer oportunidades para aprender del acierto, del error, y en general de la experiencia;
- Generar información que sirva de base a la comunidad educativa para la toma de decisiones con el fin de mejorar el proceso educativo;
- Proporcionar a los educadores información que les permita reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y Contribuir a que los participantes en la formación de los estudiantes asuman que lo cualitativo guarda estrecha relación con lo cuantitativo y los procesos con los resultados.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES:

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009 son propósitos del S.I.E.F en el ámbito institucional los siguientes:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo; determinar la promoción de los estudiantes y aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- ✓ El Colegio Mixto Ciudadanos Del Futuro debe implementar los procedimientos de evaluación en correspondencia con estos propósitos, de tal modo que la evaluación del desarrollo y rendimiento de los educandos, sea gestora de su realización personal, y, por su intermedio, la comunidad educativa potencie los perfiles de formación de los estudiantes propuestos en los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación deberá cumplir con estos criterios

- **CONTINUA.** Porque se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que se hace al estudiante a través del cual se detecta sus logros y dificultades que se presentan en su proceso de formación. Se hace en el desarrollo de cada actividad pedagógica, tema, unidad, proyecto de aula, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del plan de estudios.
- **INTEGRAL:** porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano con el fin de evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y competencias y la organización y apropiación de conocimientos. Frente a este criterio se tiene en cuenta toda actividad académica como proyectos de aula, investigaciones orientadas, consultas, toma notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras acciones que los educadores consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes. En cuanto a la dimensión social es importante resaltar, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeño diario, que evidencian la interacción del estudiante desde lo cultural, personal y social. La acción dialógica y la comunicación con el alumno y padre de familia, es un elemento de reflexión y análisis sobre el proceso formativa del estudiante.
- **SISTEMÁTICA:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
“Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia”

DR-GA-04

V.03

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

6

competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

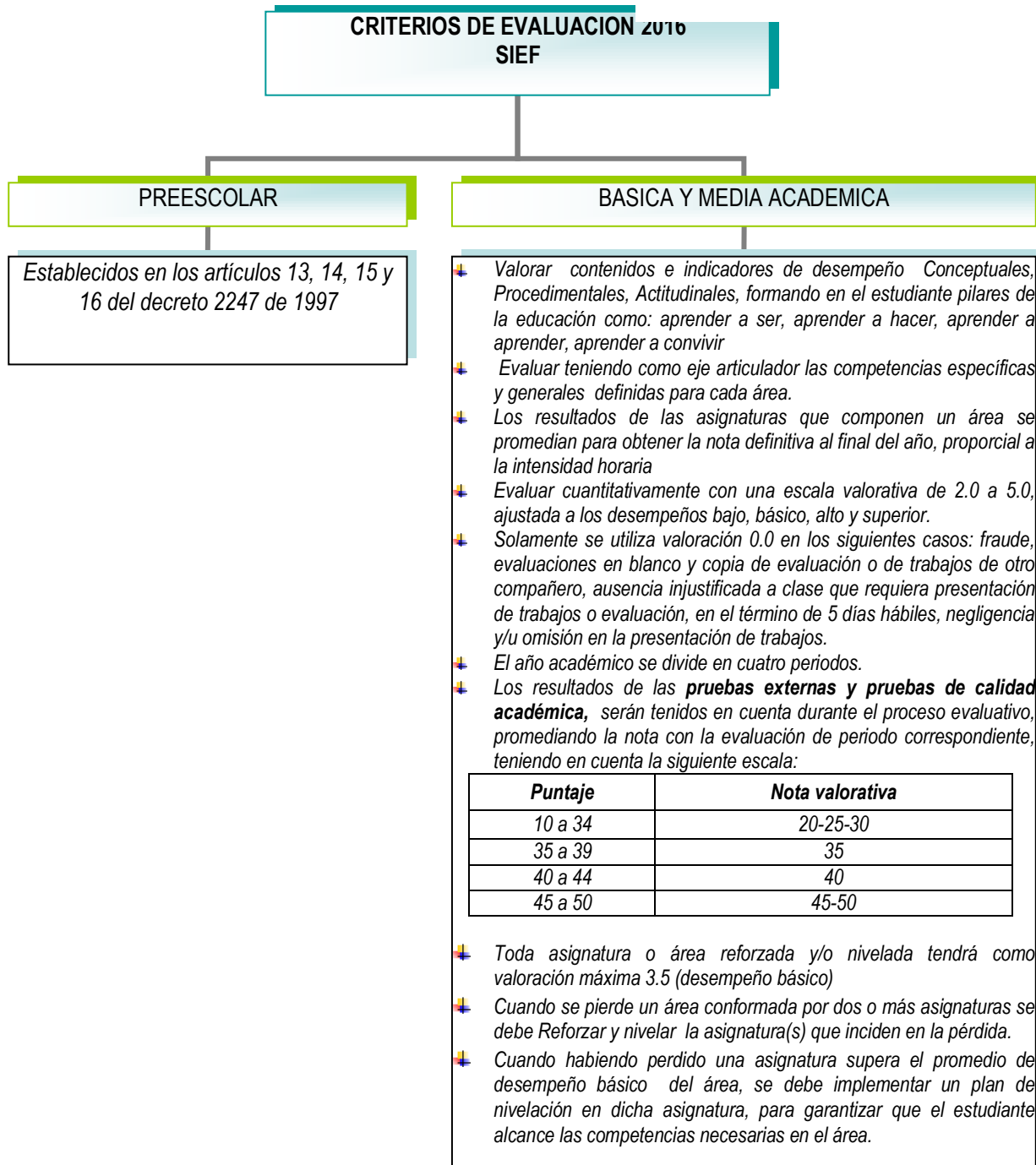
- **ACUMULATIVA.** Que registre en forma consecutiva y utilice el reporte de progreso y dificultades del proceso de formación y obtención de logros de cada estudiante, para efecto de su promoción.
- **FLEXIBLE:** Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos. Debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- **OBJETIVA.** Valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por la institución con base en el contexto: Evaluar significa valorar en función de una medida preestablecida.
- **VALORATIVA DEL DESEMPEÑO:** Nivel y grado de alcance. Fortalezas y debilidades del estudiante para su progreso integral.
- **FORMATIVA:** Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo, y da información para consolidar o reorientar los procesos educativos. Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de re

robación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

- **EQUITATIVA:** Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje. (equidad)
- **INCLUYENTE:** Es decir que garantice los procesos de autoevaluación de los estudiantes; mediante estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.



Ilustración 1 CRITERIOS DE EVALUACION





1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y GRADUACIÓN.

La evaluación de los desempeños de los estudiantes debe tener en cuenta todas sus acciones dentro y fuera del aula de clase, especialmente su participación en ellas, la realización de actividades pedagógicas, tareas, trabajos individuales y grupales, laboratorios, prácticas pedagógicas, actitud frente al proceso educativo, pruebas orales y escritas, desarrollo de test, participación en simulacros y pruebas de competencias básicas: SABER y todas las demás actividades que permitan valorar su desarrollo cognitivo, personal y social. Estos criterios, procesos y medios de evaluación deben convertirse en soportes encaminados a generar criterios para la promoción o no de los educandos.

Los estudiantes que participen en pruebas censales, Saber u otro tipo de evaluaciones nacionales e internacionales y obtengan desempeños superiores o altos, serán objeto de estímulo y reconocimiento a nivel institucional y a su vez obtendrán calificaciones valorativas acordes con dichos desempeños según la escala de valoración institucional y con su respectiva equivalencia con la escala nacional

✓ CRITERIOS DE PROMOCION:

La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido de manera adecuada una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según lo establecido por la institución educativa. En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

✓ PROMOCIÓN DE GRADO.

La promoción de los estudiantes en la educación básica y media se basa en el cumplimiento de los requisitos fundamentales del rendimiento escolar en cada uno de los grados. Debe tenerse en cuenta: Todas las asignaturas del plan de estudio son áreas de aprobación y promoción. En el Plan de Estudios quedarán consignados los desempeños fundamentales de cada área o asignatura que son requisito para el aprendizaje en cada una de ellas y que sirven de base para la continuidad en la formación académica de los educandos. Los educandos serán promovidos al grado siguiente cuando en el Concepto Evaluativo Integral conste la obtención de los logros fundamentales de cada asignatura en el grado respectivo con una nota aprobatoria, según lo establecido en el S.I.E.F.

✓ CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADOS.

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción se encargará de determinar cuáles estudiantes deben reiniciar un grado determinado, **atendiendo al debido proceso y al seguimiento integral del estudiante**, según directrices acordadas. De acuerdo con lo anterior El colegio Mixto Ciudadanos del Futuro ha acordado los siguientes criterios para que los estudiantes sean promocionados de un grado a otro:

1. *Aprobará el año lectivo el estudiante que haya superado el 100% de los desempeños, logros e indicadores de logro correspondientes al grado cursado con mínimo un desempeño básico en cada una de las asignaturas ofrecidas en el Plan de estudios del PEIF del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro.*
2. Haber asistido como mínimo al 85% del tiempo de trabajo escolar, según la intensidad horaria



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

	definida para cada asignatura o área.
3.	<u>Ningún estudiante se podrá promover con desempeños o áreas pendientes. No existe el concepto de aplazado o pendiente de promover. Esta es una responsabilidad del educando y de cada docente, quien debe saber cuáles son sus dificultades, oportunidades, fortalezas y debilidades, y de común acuerdo con los padres o acudientes y el Consejo Académico, se decidirá cómo nivelar el niño, la niña o el adolescente, sin que esto afecte su informe final.</u>
4.	Haber superado sus dificultades en el alcance de las asignaturas una vez terminados los diferentes periodos académicos con una nota mínima de 35.
5.	Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año respectivo, es condición necesaria para aprobar el área que en todas las asignaturas se superen los estándares
6.	El estudiante que supere los logros propuestos para el año, obteniendo definitivas iguales o superiores a 35, (desempeño básico), será promovido al siguiente grado.
7.	<i>La Comisión de Evaluación y Promoción será conformada por el Consejo Académico, de tal manera que haya pluralidad, equidad y justicia. Esta comisión deberá levantar actas y dejar constancia de lo actuado, con base en el informe que para el caso le pase cada uno de los directores de curso, una vez haya consolidado los resultados de su respectivo grado.</i>
8.	<u>Los valores conceptuales de las notas son indicativos, pero no serán el criterio definitivo para la promoción. Se tendrán en cuenta otros aspectos que tienen que ver con sus contextos familiares, sociales, personales, siempre contemplando criterios mínimos como integralidad, proyección y proceso formativo de la evaluación.</u>

✓ **CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACION DE BACHILLERES.**

1. Los estudiantes que culminen la Educación Media en el Colegio Mixto Ciudadanos Del Futuro aprobando la totalidad de las áreas, obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el S.I.E.F y establecidos por el P.E.I.F, junto con la prestación de servicio social a cabalidad, la practica laboral y la presentación del examen de estado (prueba saber 11).
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
3. Haber realizado la cancelación de los derechos de grado.
4. Los casos particulares que no estén inscritos en este apartado, su situación será definida por el respectivo comité quien atendiendo a las directrices consignadas en la ley o en este manual, definirá su graduación.

- Certificado de educación básica: Los alumnos que culminen su grado 5° y 9° y hayan aprobado la totalidad de las áreas recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.
- El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

✓ **PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO.**

De acuerdo con el Artículo 7 del decreto 1290 de 2009 la promoción anticipada de grado siempre debe realizarse durante el primer periodo del año escolar y será el consejo académico con previo consentimiento de los padres de familia, quien recomendará al consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente y se realizará en los siguientes casos, teniendo en cuenta los criterios que aquí se expresan:



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES
SIEF 2016-2017**

10

PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

Los estudiantes que demuestren un desempeño superior en todas las áreas obligatorias y fundamentales al terminar el grado anterior y que al terminar el primer periodo del grado siguiente mantenga este tipo de desempeño que es resultado de su gran motivación interés y capacidad de aprendizaje al igual que su desarrollo cognitivo, personal y social.

✓ **CONDICIONES**

1. *Estar a paz y salvo por todo concepto.*
2. *Evidenciar un promedio en cada una de las áreas igual o superior a 4.5*
3. *Al finalizar el primer periodo académico el estudiante debe implementar un proceso de nivelación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando. Y obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 45*
4. *Evidenciar un comportamiento consecuente con la filosofía institucional futurista*
5. *Que su desarrollo socio- afectivo facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del estudiante en el grado siguiente.*

✓ **PROCEDIMIENTO**

1. *Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo solicitarán mediante oficio escrito dirigido al Consejo Académico, la promoción anticipada al grado siguiente.*
2. *El Consejo Académico analiza la solicitud y la presenta al Consejo Directivo, para su aprobación.*
3. *El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y en caso de ser positiva autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:*
 - ✓ *Comunicar la decisión a los docentes*
 - ✓ *Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración)*
 - ✓ *Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Acta Consejo Académico y comunicación a las partes interesadas)*
 - ✓ *Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral*
 - ✓ *Legalizar la matrícula para el grado siguiente previa cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso y los derechos de matrícula y demás costos educativos correspondientes al año siguiente.*
 - ✓ *Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.*

PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN EL AÑO LECTIVO EN EL MISMO CURSO (REPITENTES)

Los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior; es decir que reprobaron y que en el primer periodo del año lectivo registran en todas las áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias presentes en el plan de estudios el desempeño superior (45) y que después de un análisis riguroso y objetivo, las instancias comprometidas con la evaluación, consideren pertinente su promoción. La decisión adoptada por el consejo directivo será consignada en acta, y si es positiva se consignará como una novedad en el registro escolar.

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se les facilitará su promoción al grado siguiente teniendo en cuenta:

CONDICIONES



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES
SIEF 2016-2017**

1. *Estar a paz y salvo por todo concepto.*
2. *Que durante el primer periodo su promedio en cada una de las áreas sea de DESEMPEÑO SUPERIOR 4.5.*
3. *Finalizado el primer periodo académico el estudiante debe presentar prueba de suficiencia y calidad académica en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0*
4. *Evidenciar un comportamiento consecuente con la filosofía institucional futurista*

PROCEDIMIENTO

1. *Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo solicitarán en forma escrita, al Consejo Académico, la promoción anticipada al grado siguiente.*
2. *El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo, para su aprobación.*
3. *El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y en caso de ser positiva autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:*
 - ✓ *Comunicar la decisión a los docentes*
 - ✓ *Definir cronograma del proceso de refuerzo y nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración)*
 - ✓ *Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Acta Consejo Académico y comunicación a las partes interesadas)*
 - ✓ *Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral*
 - ✓ *Legalizar la matrícula para el grado siguiente.*
 - ✓ *Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.*
 - ✓ *El estudiante debe realizar nivelación de los temas correspondientes al primer periodo del grado al que fue promovido.*

POR FUERZA MAYOR

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país, departamento, municipio, calendario escolar, seguridad personal y familiar), solicite promoción anticipada después de haber cursado el 70% del año escolar deberá demostrar un desempeño en su rendimiento académico y en el proceso de nivelación, con valoración de 35 a 5.0

CONDICIONES

1. *Estar a paz y salvo por todo concepto.*
2. *El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 30% faltante*
3. *Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.*

PROCEDIMIENTO

1. *Los padres de familia o acudientes del estudiante, transcurrido el 50 % del tercer periodo solicitarán en forma escrita, al Consejo Académico, la promoción anticipada al grado siguiente.*
2. *El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo, para su aprobación.*
3. *El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y en caso de ser positiva autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:*
 - ✓ *Comunicar la decisión a los docentes*



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
 LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

- ✓ Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración)
 - ✓ Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Acta Consejo Académico y comunicación a las partes interesadas)
 - ✓ Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral
 - ✓ Cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso.
 - ✓ Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido
- ✓ **CRITERIOS DE REPROBACIÓN.**

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado podrá determinar que un estudiante es candidato **para reiniciar el año escolar** cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

a.	El estudiante que no alcance a cumplir con los logros o desempeños mínimos de acuerdo a los estándares y el desarrollo de las competencias y las actividades de nivelación y recuperación, propuestos en el plan de mejoramiento de cada profesor, por lo menos en tres áreas definidas en la Ley General de Educación, no será promovido
b.	Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar. En los casos excepcionales de estudiantes que demuestren avances significativos, se podrán promover con el visto bueno de la Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico.

En el caso de tener que repetir, esto se determinará sobre la base de que durante el año los estudiantes han tenido todas las oportunidades y conocido los indicadores de logro, y se les ha permitido realizar planes de mejoramiento continuo junto con los comités de evaluación y promoción, las coordinaciones y los consejos académicos:

En caso de repitencia de los estudiantes, deberán pasar una carta al Consejo Directivo solicitando la conservación del cupo para el siguiente año. Dicha carta debe expresar el compromiso académico y de convivencia tanto del estudiante como del padre de familia. Si es un estudiante reincidente por segunda vez, no se le dará el cupo y se le sugerirá cambiar de colegio, para su bienestar. En caso de reclamo frente a la pérdida de año, proceden los recursos de reposición frente a la Comisión de Evaluación y Promoción y la apelación ante el Consejo Académico, dentro de los términos exigidos por la ley.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

ESCALA NACIONAL	RANGO CUANTITATIVO	ESCALA EN EL INFORME
Desempeño Bajo	De 20 a 34	20 / 25 / 30
Desempeño Básico	De 35 a 39	35
Desempeño Alto	De 40 a 44	40
Desempeño Superior	De 45 a 50	45 / 50

Para efectos de notas definitivas se tendrán en cuenta las siguientes aproximaciones:

APROXIMACIONES							
Desempeño Bajo		Desempeño Básico		Desempeño Alto		Desempeño Superior	
20	21,22	35	33,34,36,37	40	38,39,41,42	45	43,44,46,47



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

25	23,24, 26,27					50	48,49,
30	28,29,31,32						

✓ **DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.**

El nivel de desempeño es la capacidad y el grado de complejidad de los procesos que el estudiante debe realizar en el momento de responder a una serie de metas de aprendizaje. Estos niveles señalan el desarrollo de las competencias en un determinado grado de escolaridad, en relación con los contenidos curriculares. Así mismo, tienen la finalidad de servir para fijar las nuevas metas de la enseñanza en las diferentes áreas y para orientar las actividades de los docentes en el aula. De igual manera, los niveles de desempeño permiten planificar el trabajo y atender de manera más eficiente las necesidades de algunos estudiantes con un bajo dominio de contenidos o con un alto grado de destreza. Adicionalmente, los niveles de competencia son también insumos importantes para el análisis y construcción de otras evaluaciones.

En el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se definen 4 niveles de desempeño:

1. DESEMPEÑO SUPERIOR:

Criterio: Se le asigna al estudiante cuando cumple de manera cabal e integra con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, axiológico, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en **forma excepcional** todos los indicadores de competencia, desempeño y estándares esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.F.

Indicadores de Desempeño:

- Alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- Maneja y aplica profundamente los contenidos fundamentales propuestos para su aprendizaje.
- Supera con gran destreza todas las actividades curriculares propuestas para su aprendizaje.
- Muestra una alta capacidad para manejar sus relaciones interpersonales.
- Valora y promueve autónomamente su desarrollo humano integral.
- Alcanza todos los indicadores de evaluación sin apelar a actividades complementarias.

2. DESEMPEÑO ALTO:

Criterio: Se evidencia cuando el estudiante alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo, cuando tiene la capacidad de superar satisfactoriamente las metas de aprendizaje.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

Indicadores de Desempeño:

- Maneja de manera apropiada y argumentada los conceptos aprendidos en clase.
- Participa en el desarrollo de las actividades propuestas en el aula.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos, tareas y en general todos los compromisos académicos de una forma oportuna.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Maneja y aplica adecuadamente los contenidos fundamentales propuestos para su aprendizaje.
- Supera adecuadamente las actividades curriculares propuestas para su aprendizaje.
- En sus acciones demuestra autonomía y responsabilidad por las actividades escolares.
- Muestra un constante avance en su desarrollo humano integral.

3. DESEMPEÑO BÁSICO:

Criterio: Se evidencia cuando el estudiante logra lo mínimo frente a los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay que fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. El educando tiene la capacidad mínima de superar lo más particular y concreto de las metas de aprendizaje.

Indicadores de Desempeño

- Solo alcanza los niveles necesarios de desempeño propuestos y con actividades de refuerzo.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Maneja y aplica los contenidos fundamentales propuestos para su aprendizaje, alcanzando los logros mínimos esperados.
- Supera el mínimo de las actividades curriculares propuestas para su aprendizaje.
- Refleja un comportamiento medianamente adecuado en sus relaciones interpersonales.
- Tiene algunas dificultades que supera pero no en su totalidad para desarrollar autonomía y responsabilidad por las actividades escolares.
- Avanza de forma regular en su desarrollo humano integral.

4. DESEMPEÑO BAJO:

Criterio: Se evidencia cuando al estudiante se le dificulta superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Después de desarrollar actividades complementarias de mejoramiento.

1. Se le dificulta alcanzar los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación persiste en las dificultades.
2. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
3. Presenta dificultades de comportamiento.
4. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
5. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
6. Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

15

7. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
8. Presenta dificultad para integrarse.
9. Demuestra desmotivación y desinterés por las actividades escolares.
10. Tiene dificultades para manejar y aplicar los contenidos fundamentales propuestos para su aprendizaje.
11. No supera el mínimo de las actividades curriculares propuestas
12. No refleja un comportamiento adecuado en sus relaciones interpersonales.
13. Falta autonomía y responsabilidad por las actividades escolares.
14. Carece de motivación para avanzar en su desarrollo humano integral desde lo cognitivo, lo espiritual y lo actitudinal.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Son una serie de acciones e intervenciones pedagógicas que tienen como intención lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos. Son las acciones concretas y significativas que la institución establece desde un área, asignatura y proyecto para que los estudiantes de un ciclo o grado evidencien desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han cualificado y potenciado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

Como estrategia de valoración integral de los estudiantes se implementa una **evaluación continúa** que evidencie el aprovechamiento de los potenciales del educando en las diversas áreas del conocimiento formulando las valoraciones cualitativas en torno al desarrollo integral de los estudiantes.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo, integral y axiológico se tiene en cuenta las siguientes acciones:

- En cada materia se establecerán, al iniciar cada período, los estándares, desempeños, criterios de evaluación y proyectos de aula y pedagógicos que se van a desarrollar.
- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes y procesos de metacognición.
- Análisis del contexto y del ambiente escolar.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Consecución y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.
- Dentro del proceso de evaluación, se tiene en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- La presentación de pruebas SABER (5-9-11) y pruebas internacionales.

En concordancia con lo anterior y para establecer el avance en el proceso educativo, en el proceso de autoevaluación, los estudiantes con asesoría del docente, también elaborarán un informe escrito sobre sus dificultades, limitaciones y alcances en cada una de las áreas mediante la elaboración de un instrumento de control. Además deberán proponer acciones que conduzcan a superar dificultades en un tiempo previsto y dentro de un ambiente democrático.

EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y DISCIPLINA. Al finalizar cada periodo se evaluará cualitativamente el comportamiento y disciplina de cada estudiante con una escala de desempeño: Superior, Alto, Básico, Bajo y su equivalencia en la escala institucional teniendo en cuenta su comportamiento y el cumplimiento de sus deberes como lo estipula el Manual de Convivencia.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, se conformarán y entrarán en ejercicio de sus funciones dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual. El Consejo Académico conformará las Comisiones de Evaluación por grados o conjunto de grados, integradas por los educadores directores de cada uno de los grupos según los grados; padre de familia por cada uno de los grupos. Las comisiones de Evaluación se reunirán ordinariamente una vez al mes o cada periodo y extraordinariamente cuando las convoque quién la presida o, por lo menos un tercio de sus miembros, las funciones de estas comisiones serán las siguientes:

1. Asesorar a la comunidad educativa en la programación y ejecución de las actividades de evaluación.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades pedagógicas y complementarias que formulen los educadores para aquellos estudiantes con dificultades en la obtención de los logros definidos en el Plan de Estudios y sugerir actividades adicionales si es necesario.
3. Recomendar al Consejo Académico los criterios de promoción anticipada de los estudiantes que demuestren la consecución de logros previstos para determinado grado, para ser incluidos en el Reglamento o Manual de Convivencia y en la Estrategia Pedagógica.
4. Estudiar las solicitudes de promoción anticipada de los estudiantes que cumple los criterios establecidos. De cada caso se dejará constancia escrita.
5. Analizar los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas
6. Servir de primera instancia del Consejo Académico para resolver los reclamos de los estudiantes y padres de familia en relación con el proceso de evaluación, previa audiencia de los profesores, estudiantes y padres de familia.
7. Estudiar y recomendar al Consejo Académico la ubicación de los estudiantes que por fuerza mayor debidamente comprobada, no dispongan de registros anteriores de evaluación.
8. Definir la reprobación de los estudiantes al finalizar cada grado de la educación básica y media, ciñéndose a la evaluación presentada por los educadores de cada área o asignatura y a los criterios de promoción y reprobación establecidos en el Reglamento o Manual de Convivencia.
9. Darse su propio reglamento y definir entre sus miembros quien lo convoca y quien lo preside.
10. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación
11. Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo, con el fin de presentarle un informe conjunto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
12. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada
13. Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
14. Estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para repetición de un grado, y decidir acerca de ésta,

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos. Para que la Comisión pueda sesionar, se requiere la asistencia del 75% de sus integrantes. Para cada reunión ordinaria de la Comisión, sus miembros serán citados por el rector, con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer la agenda a tratar. Las decisiones que tome la Comisión de Evaluación y Promoción deberán ser aprobadas por el 75% de sus miembros presentes.

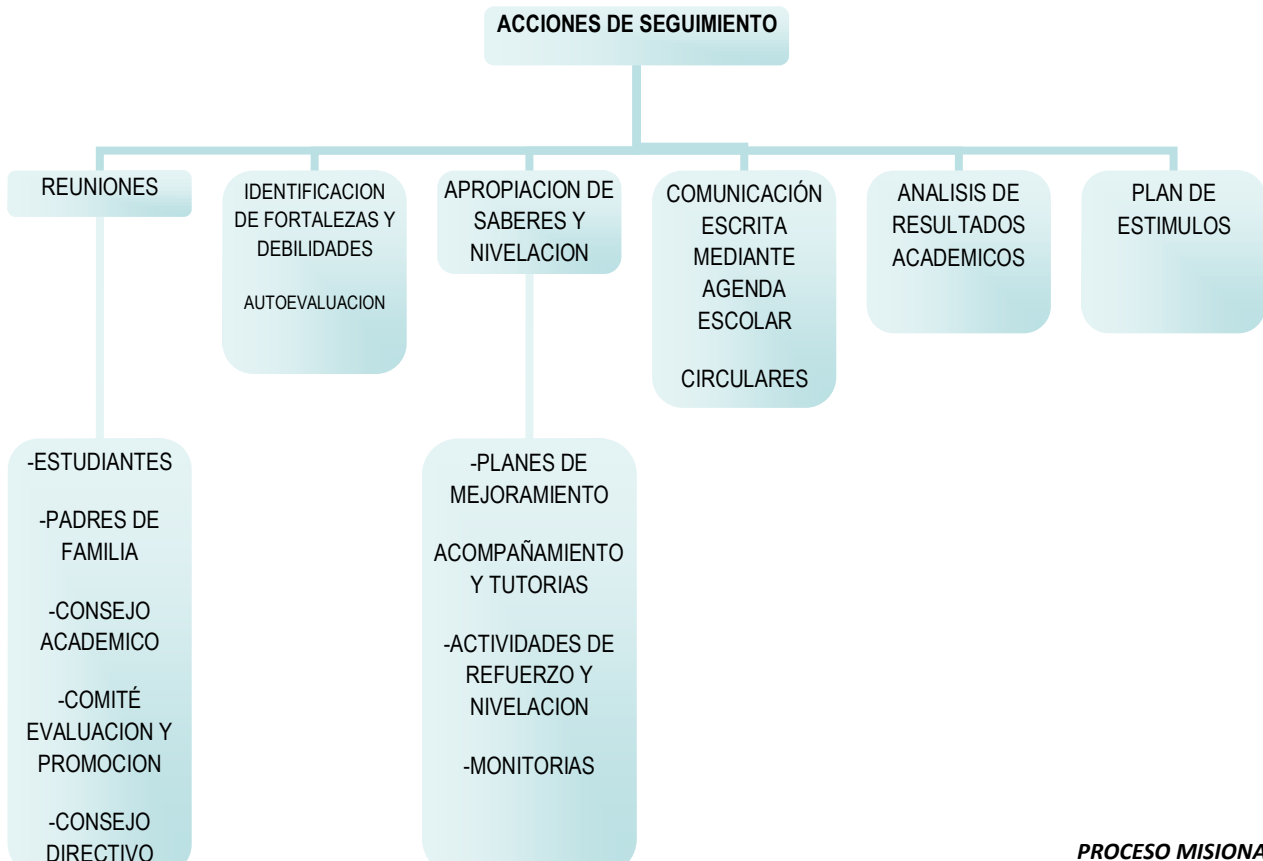
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio Mixto Ciudadanos Del Futuro, implementa las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

- Identificación de las limitaciones y potenciales de los estudiantes, para retroalimentar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa. *(Durante cada período el docente debe identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes con el fin de valorar sus avances y establecer estrategias y acciones de mejoramiento y profundización de sus desempeños).*
- Al inicio de cada período el docente a cargo de cada área o asignatura entregará a cada estudiante la plantilla o matriz de evaluación y dará a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clases.
- Durante el período los docentes deben establecer los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- La institución garantiza espacios de acompañamiento personal y grupal, para mejorar los niveles de desempeño de los estudiantes. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos.
- El docente debe dejar evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período de manera que el Consejo Académico y el Equipo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación
- Reuniones ordinarias y extraordinarias con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten dificultades notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Designación de estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Implementación de actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.





5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es una herramienta evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Informar al estudiante de manera clara y precisa los referentes a evaluar (estándares, desempeños, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, entre otros.)
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
- Aplicar con el estudiante una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- Generar espacios para la aplicación de la autoevaluación.
- Analizar conjuntamente los resultados de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

CUADRO DE CHEQUEO AUTOEVALUACION

ASPECTO	D. SUPERIOR (45 A 50)	D. ALTO (40 A 44)	D. BASICO (35 A 39)	D. BAJO (10 A 34)
Demuestro dominio en los temas trabajados en clase				
Resuelvo asertivamente las actividades propuestas				
Participo efectivamente en los trabajos grupales, brindando aportes significativos				
Realizo los trabajos y actividades en forma ordenada				
Desarrollo las actividades en el tiempo estipulado				
Trabajo en casa, en mis compromisos o consultas asignadas				
Asumo una actitud de escucha, atención y concentración en clase				
Soy puntual para llegar al salón de clase				
VALORACION FINAL				
PROMEDIO				
INSASISTENCIAS:		LLEGADAS TARDE A CLASE	LLAMADAS DE ATENCION	

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

- El Consejo Académico y el comité de evaluación y promoción deben velar para que en la Institución se genere un proceso académico consecuente con la política de calidad del sistema de gestión del colegio. Los padres de familia deben comprometerse desde el momento de la matrícula, a apoyar los procesos académicos y de convivencia, involucrándose en las actividades programadas por la Institución a través de la participación activa en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otras.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES
SIEF 2016-2017**

- Definir previamente los instrumentos o mecanismos a emplear para evidenciar el alcance de los desempeños pendientes y la superación de las deficiencias para lograr el desempeño básico o aprobado como mínimo.
- Un grupo interdisciplinar conformado por director de grupo, orientación escolar, coordinadores y docentes, debe acompañar a los estudiantes que presenten dificultades tanto en su desempeño académico como en la convivencia.
- Los docentes deben diseñar un plan de mejoramiento o refuerzo para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño en su proceso académico, éste se entregará con el informe de evaluación para que sea desarrollado en el transcurso de las dos semanas siguientes a la terminación de éste y serán responsabilidad de los docentes de cada una de las área, de los estudiantes y de los padres de familia. La valoración de este proceso será la correspondiente al Desempeño Básico como máximo.
- Precisar la temática al igual que las estrategias y actividades pedagógicas y o didácticas que debe desarrollar el estudiante para lograr la superación de los desempeños necesarios.
- Presentar en las fechas estipuladas, los planes de apoyo y/o mejoramiento al igual que las actividades definidas por cada docente para sustentar, socializar o verificar la superación de los desempeños básicos o de aprobación.

7. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEF.

1. ACCIONES DE LOS DOCENTES.

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEF
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEF.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEF.
- Aplicar el SIEF en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello. Los docentes deben presentar a Coordinación Académica, matriz de evaluación por período en cada una de las asignaturas que desarrolle; de este instrumento se obtendrá la información que se registrará en el informe valorativo del estudiante.

2. ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEF.
- Orientar la socialización del SIEF a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEF.

3. ACCIONES DEL RECTOR.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEF.
- Orientar la socialización del SIEF a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEF.
- Definir y adoptar el SIEF como componente del PEIF.



8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE VALORACION ACADEMICA

El año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, al finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. En el cuarto informe se dará un juicio final del área y/o asignatura en términos de desempeño, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

Distribución del Año escolar: El año escolar estará dividido en cuatro periodos académicos así:

- Primer periodo: Febrero - Abril
- Segundo periodo: Abril – Junio
- Tercer periodo: Julio – Septiembre
- Cuarto periodo: Septiembre – Noviembre

INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN. Al culminar cada período académico en que esta dividido el año escolar se entregará un boletín informativo- valorativo del desempeño académico,(FR-GA-24), a los estudiantes y padres de familia sobre el rendimiento escolar en el que se consigne la valoración de los estándares en los términos de las escalas de valoración, definidas en el S.I.E.F, siendo importante la descripción de las fortalezas, debilidades y sugerencias o recomendaciones o acciones especiales requeridas para superar las debilidades.

Terminado el último período de evaluación de un determinado grado, se elaborará un Concepto Evaluativo Integral de los estudiantes cualitativo y cuantitativo, que es el promedio resultante de los informes periódicos emitidos durante el año escolar, y el cual es determinante para tomar la decisión sobre la promoción o reprobación del grado.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS. Para todos los efectos legales, y con el propósito de facilitar la movilidad de los estudiantes entre los establecimientos educativos; El Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro expedirá los certificados de estudios elaborados en los mismos términos del Concepto Evaluativo Integral, las escalas de valoración de aplicación interna y su equivalencia en la escala nacional.

9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

El informe de desempeño escolar y valoración estarán estructurados así:

1. Identificación General. (Nombre de la Institución, Nombre del Estudiante, Grado, Jornada, Período del Informe; año).
2. Área.
3. Asignatura.
4. Indicadores de evaluación en términos de fortaleza y/o dificultad, recomendaciones
5. Valoración cuantitativa.
6. Descripción del desempeño.
7. Inasistencias en el período y acumuladas.
8. Valoraciones de los períodos anteriores.
9. Comportamiento.
10. Observaciones generales
11. Firma del Rector
12. Firma del director de curso.



10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

Para realizar reclamaciones se tendrá en cuenta las siguientes instancias:

1. Docente del área y/o asignatura: responsable del proceso integral del estudiante.
2. Director de grupo. Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. Coordinador(a). Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
4. El rector(a).
5. Consejo académico y Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
6. El Consejo Directivo. Instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.

Mecanismos para resolver reclamaciones:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
2. Derecho de petición.
3. Derecho de apelación.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho.

Procedimientos para resolver las reclamaciones:

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito por el estudiante, el padre de familia o el acudiente, en un término no superior a cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la valoración. La reclamación debe contener la descripción de los hechos, la fecha de ocurrencia de los mismos, el motivo de la solicitud, las pretensiones y las pruebas, si las hubiere. La presentación de la reclamación de todas maneras deberá respetar el conducto regular establecido en este manual. En cada una de las demás instancias se procederá siguiendo el mismo procedimiento anterior.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Los estudiantes y padres de familia como agentes importantes de la comunidad futurista se registrarán dentro del SIEF de acuerdo con los derechos y deberes a los que hacen referencia los artículos 12, 13, 14, y 15 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo- integral, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo- integral, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución.

- A. Asistir puntualmente a clase
- B. Adquirir, traer y utilizar todos los materiales, textos, guías e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
- C. Hacer firmar del padre de familia el control de compromisos extraclase en la agenda escolar y las evaluaciones, especialmente las de período y semestrales.
- D. Participar ordenadamente durante las clases, demostrando la adquisición de conocimiento y competencia en cada una de las áreas.
- E. Presentar trabajos, talleres, tareas, exámenes y demás actividades correspondientes al proceso evaluativo, en la fecha y hora asignada.
- F. Contribuir a la creación de ambientes adecuados para el aprendizaje.
- G. Aprovechar eficazmente el tiempo de clase.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- 3. Recibir los informes periódicos de evaluación en las fechas acordadas según cronograma institucional.
- 4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- 1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- 4. Revisar y firmar agenda escolar en cada una de las asignaturas y las evaluaciones, especialmente las de período y semestrales.

SEGUIMIENTO Y DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El **debido proceso** hace referencia a los distintos y metódicos pasos por seguir que deben cursar los casos académicos ordinarios, en procura de buscar soluciones y de integrar en ellas a todos los actores de la acción pedagógica.

El colegio se sustenta en el Código de la Infancia y Adolescencia en su Artículo 26: Derecho al Debido Proceso: "Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que están involucrados, los niños, niñas o adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta", en su Artículo 43: Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos, numeral 3 "Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo...".

EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO contempla los siguientes aspectos:

1. EL CONDUCTO REGULAR Y EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO.
2. ACCIONES DEL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO
3. EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO: ACCIONES DISUASIVAS, ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES DE REDIRECCIONAMIENTO-EDUCATIVO.
4. RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO
5. RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO
6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES: ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE APOYO
7. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. EL CONDUCTO REGULAR Y EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El **conducto regular** se refiere a las distintas instancias que deben cursar los casos ordinarios académicos. Estas instancias deben ser respetadas por todas las partes de modo que no se entorpezca ni tengan trámite equivocado en los procesos. En la ejecución del Debido Proceso Académico las instancias de participación serán en el siguiente orden:

1. Docente del área y/o asignatura: responsable del proceso integral del estudiante.
2. Director de grupo. Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. Coordinador(a). Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
4. El rector(a).
5. Consejo académico y Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
6. El Consejo Directivo. Instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.

2º. ACCIONES DEL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El estudiante contará con un debido proceso académico que contiene las siguientes acciones:

1. Conocimiento de los criterios de evaluación y promoción establecidos por la institución y que regirán en el correspondiente año lectivo.
2. Recibir por parte de los docentes al comienzo de cada periodo escolar, la información académica necesaria (las competencias y los desempeños, a evaluar en el respectivo grado teniendo en cuenta los fines de la educación, los estándares básicos y los lineamientos curriculares- metodología, tipos de evaluación a implementar, proyecto de aula a desarrollar).
3. Establecer con el docente pactos de aula para conocer los criterios y forma de evaluar en cada periodo escolar.
4. Participar de las distintas actividades y formas de evaluación a lo largo del periodo.



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
"Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"

DR-GA-04

V.03

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

24

5. Recibir del docente la información pertinente durante cada periodo y al finalizar el mismo; sobre las fortalezas, dificultades, retroalimentación de las pruebas realizadas, recomendaciones y estrategias de refuerzo y oportunidades de mejoramiento que posibiliten su mejor desempeño.
6. Convocatoria de sus acudientes al observarse limitaciones o dificultades en sus avances escolares y compromisos.
7. Conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje con posibilidades de ser escuchados antes de ser reportados en el registro escolar de valoración.
8. Al obtener desempeño bajo antes de digitar la nota de cada periodo, todo estudiante realizará oportunamente actividades de refuerzo, presentando los requerimientos respectivos.
9. Participar en cada periodo escolar de las actividades y estrategias de apoyo y profundización en el área y/o asignatura en general para fortalecer y controlar su desempeño.
10. Si el estudiante no asiste a clases debe presentar certificación médica o excusa escrita firmada por el acudiente con causa justificada a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores a su ausencia para que sea tenida en cuenta y no afecte su proceso académico. Estas serán reportadas a coordinación de convivencia y al ser aceptadas le dará la oportunidad de acordar con los docentes las fechas para la presentación de las actividades afectadas, pero no lo exime de sus obligaciones académicas.
11. Las pruebas y actividades a presentar, retomarán temáticas desarrolladas durante el periodo y periodos anteriores.
12. Participar de los procesos de autoevaluación en cada área y/o asignatura una vez por periodo.
13. Los docentes de cada área elaborarán las valoraciones de ella, los que demostrarán el desempeño de los estudiantes.
14. El docente debe preparar, programar, realizar, corregir y devolver oportunamente las evaluaciones a los estudiantes y hacer la retroalimentación necesaria en el aula. Estas se deberán entregar a más tardar a los seis días de realizadas. Igualmente el docente debe verificar la firma de éstas, por el padre de familia
15. Al planear las evaluaciones de cada periodo y las pruebas de calidad académica –SABER- y semestrales, estas deben ser entregadas al Coordinador académico, quien las revisará a. De ser necesario el Coordinador orientará los cambios pertinentes para su corrección, devolviéndola al docente.
16. De acuerdo con los resultados finales de cada periodo, los docentes, en el formato correspondiente, diseñarán las actividades complementarias de acompañamiento y apoyo, atendiendo a las dificultades pertinentes del estudiante; copia de estas las entregará a Coordinación Académica y al padre de familia
17. El estudiante, el padre de familia y/o acudiente, ante cualquier inconsistencia académica dirigirá su reclamo en el siguiente orden: Docente de asignatura; director de grupo; Coordinación académica; Comisión de evaluación y promoción; Consejo Académico; Rectoría; Consejo Directivo.
18. Hacen parte de la debida sustentación del seguimiento de cada estudiante, las actas o formatos de seguimiento, compromisos académicos elaborados por los docentes, director de grupo, coordinadores y/o directivos, debidamente firmados por el estudiante y su acudiente.

Nota: El estudiante que sin causa justificada y de acuerdo al requerimiento establecido en este debido proceso, no se presente a las actividades o estrategias de apoyo y refuerzo, asumirá las consecuencias que se verán reflejadas en la valoración de su desempeño.

3º. EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El siguiente es el **debido proceso** académico:

A. INSTANCIAS DISUASIVAS:

1. **Diálogo estudiante-docente del área** con el propósito de reflexionar, revisar, sus hábitos de estudio y generar estrategias de mejoramiento. Se registra en el diario de seguimiento. En esta interacción dialógica el estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer al docente las razones que le impiden cumplir a



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
"Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"

DR-GA-04

V.03

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

25

cabalidad con sus responsabilidades. En casos especiales el diálogo se realizará en presencia del director de grupo.

B. INSTANCIAS CORRECTIVAS

2. En caso de continuar con el bajo rendimiento académico en el transcurso de las cuatro siguientes semanas del segundo periodo académico y de no asumir una actitud de cambio, de responsabilidad con su proceso pedagógico, ante el director de grupo se **firma un compromiso escrito en el seguimiento académico del curso** con la firma respectiva del padre de familia y del estudiante. El director de grupo será el encargado de hacer la citación a los padres y obtener las firmas respectivas solicitadas en el compromiso.
3. Cuando concluido el segundo periodo académico es reiterativa la negligencia y no hay una evidente superación verificable en la elaboración de tareas, evaluaciones, presentación de actividades de refuerzo, guías de apoyo y otros; el estudiante firma junto con sus padres un Acta de compromiso por bajo desempeño académico cuando presenta desempeño BAJO en dos o más áreas. El director de grupo será el encargado de hacer la citación a los padres y obtener las firmas respectivas solicitadas en el compromiso.

C. INSTANCIAS DE REDIRECCIONAMIENTO – EDUCATIVO

4. Cuando el estudiante, firmado el acta de compromiso por bajo desempeño académico, incumple con lo pactado en él, o persiste su bajo rendimiento académico con la pérdida de 3 o más áreas a partir de la culminación del segundo periodo académico, el director de grupo remitirá con las evidencias documentales a Coordinación Académica el caso; para que tanto el estudiante como los padres o acudientes, firmen la **Matrícula en observación académica**.

La Matrícula en observación Académica conlleva las siguientes etapas del Debido Proceso:

a. Para la firma de la matrícula en observación académica se hace citación a los padres y/o acudientes a Coordinación Académica para analizar los compromisos pactados anteriormente que no fueron cumplidos a cabalidad. En esta instancia los docentes, directores de grupo, comisión de evaluación y promoción, entregan por escrito previamente a coordinación, el análisis del desempeño académico del estudiante (análisis de las competencias y los desempeños no alcanzados – consolidado que envía sistematización de notas y el seguimiento llevado por el docente). Se reflexiona nuevamente en cuanto a las causas que están afectando el desempeño del estudiante, se invita a los padres de familia para que realicen un riguroso acompañamiento al estudiante, para que revisen el seguimiento académico y si amerita el caso (dificultades en los preconceptos) refuerzo, esto en beneficio del estudiante para que subsane las deficiencias cognitivas.

b. Las Comisiones de Evaluación y Promoción harán seguimiento y reuniones, tanto a los padres como a los estudiantes que al finalizar el período académico persistan en el bajo desempeño académico.

c. La Comisión de Evaluación y Promoción después de recibir el informe de Coordinación Académica define nuevas acciones para los estudiantes que son considerados como casos críticos- especiales y puede solicitar si amerita a los padres de familia por intermedio de especialistas externos (fonoaudiología, terapia del lenguaje, optometría, psicología entre otras), las respectivas valoraciones y orientación de esto con el fin de manejar otras posibilidades que favorezcan significativamente el desempeño de los estudiantes.

d. Los padres de Familia y/o acudiente se comprometen a traer el informe de las valoraciones externas a la mayor brevedad posible, de lo contrario se dará presunción de desinterés y desobligación frente a las exigencias de ayuda propuestas por la institución y exime a esta de la responsabilidad por los resultados no



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES
SIEF 2016-2017**

óptimos que puedan darse por parte del estudiante. De igual manera el incumplimiento de los padres de familia a las citaciones, exime a la institución de los desempeños bajos que presenten sus hijos.

e. El director de grupo remite al **servicio de psicología**, dejando copia de la remisión en el seguimiento académico del curso, aquellos estudiantes que muestran cualquier disfuncionalidad de personalidad y que este afectando su rendimiento académico. Este proceso se realiza con el acompañamiento de los padres de familia. Frente al proceso de casos especiales, los acudientes, atienden las sugerencias de **apoyo externo**

Si firmada la matrícula en observación académica con sus respectivas especificaciones no se evidencia superación del BAJO desempeño académico en tres o más áreas se procederá a firmar la **Matrícula condicional académica** para el siguiente período.

La Matrícula Condicional Académica conlleva la siguiente etapa del Debido Proceso:

a. La firma de la **matrícula condicional académica** se efectúa en Coordinación Académica con la presencia del padre, madre y/o acudiente, a quienes se les invitan a ejercer un proceso de control y monitoreo riguroso frente al desempeño de su hijo o su hija. Al estudiante se le debe subrayar el nivel de responsabilidad que tiene que asumir frente a su papel de apropiación del proceso de autogestión y autorregulación, como los elementos que le posibilitan la capacidad de administrar su propio proceso de aprendizaje, para llegar a determinar desde la auto-evaluación los progresos, adelantos, dificultades o limitaciones de su aprendizaje y desde allí desarrollar y evaluar estrategias de mejoramiento.

b. El estudiante que habiendo firmado la matrícula condicional académica, no cumpla con los compromisos que ésta implica, será remitido a la Comisión de Promoción y Evaluación donde se estudia la posibilidad de no promoción para el año siguiente.

c. Inician con compromiso académico el año siguiente, aquellos estudiantes no promovidos. Las Comisiones de Evaluación y Promoción realizarán el respectivo monitoreo al finalizar cada uno de los períodos académicos.

4°. RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

- Conocer los criterios e instrumentos de evaluación y promoción, diseñados por los docentes y los estipulados en el SIEF, con el propósito de que los vayan comprendiendo progresivamente y realicen un acompañamiento asertivo a sus hijos en la apropiación de los mismos.
- Realizar una planificación donde identifiquen logros planteados, metas y/o dificultades de los hijos, generar conjuntamente un plan estratégico y anticipar acciones como herramienta central de autorregulación.
- Ejercer supervisión y control del proceso pedagógico de los hijos; ya que el descuido, la negligencia y el desapego frente a las directrices institucionales propician la mediocridad y el bajo rendimiento académico de los estudiantes.
- Los padres de familia también están llamados a:
- Conocer el conducto regular para la gestión académica con el propósito de acudir a las distintas instancias del debido proceso ante situaciones específicas.
- Dar a conocer al director de grupo y/o coordinador Académico, de manera decente y respetuosa cualquier inquietud o inconsistencia con respecto a las evaluaciones, planes de apoyo, refuerzos, recuperaciones e informes académicos.
- Asumir las implicaciones que para el estudiante y para el padre de familia significa firmar un documento institucional tales como acta de compromiso por bajo desempeño académico, matrícula en observación académica, matrícula condicional académica



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES
SIEF 2016-2017**

- Conocer el Manual de Convivencia y el SIEF como componentes del Proyecto Educativo Institucional Futurista

5°. RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

Todos aquellos propios de la labor docente -inherentes al proceso académico - y tener en cuenta:

- Las diferencias individuales de los estudiantes.
- Crear un ambiente agradable, fraterno y de respeto al interior de sus clases.
- Motivar a los estudiantes para que potencien sus habilidades.
- Proyectar en sus acciones cotidianas la vivencia de los valores Institucionales.
- Brindar espacios de diálogo con sus estudiantes para revisar y/o plantear permanente retroalimentación que beneficie el proceso académico.
- Vivenciar la cultura de la calidad, la cultura de la evaluación y del mejoramiento continuo de los procesos en su quehacer diario

6°. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

A. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE APOYO:

Los estudiantes que durante el periodo académico y/o al finalizarlo obtengan valoración de desempeño BAJO en una o varias áreas, tendrán las actividades pedagógicas de apoyo. Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor titular del área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEF.

Para la construcción del SIEF, se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como el Consejo Académico, Padres de familia, el Consejo Estudiantil y el Consejo Directivo. Así mismo, la institución realizó un diagnóstico con padres de familia, estudiantes y docentes, a través de una encuesta que tuvo como referencia los numerales del artículo 4 del decreto 1290. Foros y encuentros con el consejo estudiantil para analizar los diferentes aspectos que contienen el SIEF

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobiernos escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, el consejo estudiantil, los docentes.

1. **AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 - Articular del SIEF con el PEIF.
 - Aprobar y validar del SIEF.
 - Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
 - Servir de instancia sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
"Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"

DR-GA-04

V.03

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

28

- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su dependencia solo los casos que una vez agotados todos los mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.
2. **AL CONSEJO ACADÉMICO:** como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:
- Realizar el estudio del SIEF.
 - Definir el manual de procedimiento.
 - Definir estrategias para solución de problemas.
 - Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. **AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:**
- Participar en la construcción del SIEF.
 - Nombrar los representantes.
 - Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEF, en la promoción de los estudiantes de la Institución.
 - Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución.
4. **AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:**
- Participar en la construcción del SIEF.
 - Nombrar sus representantes.
 - Estudio y socialización del SIEF
5. **AL PERSONERO LE CORRESPONDE**
- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
 - Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
 - Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO:

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento Educativo receptor a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo grado debe implementarlos. Por acuerdo institucional el Colegio Mixto Ciudadanos Del Futuro, no recibirá estudiantes que vengan de otros centros educativos con promoción pendiente, pues se trata de que cada educando matriculado tenga su promoción plenamente definida.



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
“Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia”

DR-GA-04

V.03

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES**
SIEF 2016-2017

29

12. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290.

El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo

CONTROL DE CAMBIOS

CODIGO	VERSION	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE CAMBIO	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACION
DR-GA-04	01	SIEF	N/A	El documento de referencia escrito en este documento corresponde a la versión 01.	Consejo Directivo
DR-GA-04	02	SIEF	ENERO 2014		Consejo Directivo
DR-GA-04	03	SIEF	ENERO 2016	Se incluye en el numeral 2. Escala De Valoración Institucional, el cuadro de aproximaciones.	Consejo Directivo